



## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017, (BOPA n.º 178 de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, y modificadas por Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica; la Resolución de 21 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, (extracto BOPA 29 de julio de 2022), así como la Resolución de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; y la Resolución de 24 de noviembre, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se amplía el periodo subvencionable y se modifican las fechas establecidas a efectos de solicitud del segundo anticipo y presentación de la justificación final de las subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Visto que se concede una subvención al Ayuntamiento de Tapia de Casariego por importe de 66.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 33.000 euros en la anualidad 2022, y 33.000 euros en la anualidad 2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 16/2023, de fecha 27 de enero de 2023, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que regían los procesos selectivos, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 3 trabajadores, (1 Oficial de Albañilería; 1 Oficial de Pintura; y 1 Técnico/a en Turismo, bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco de la “Convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local”, así como la constitución de sus correspondientes bolsas de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la citada convocatoria.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 43/2023, de fecha 1 de marzo de 2023, se resolvió declarar desierta la plaza de Oficial de Albañilería, convocado por Resolución de Alcaldía nº 16/2023, de fecha 27 de enero de 2023, e incluida en el Plan de Empleo 2022-2023, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, ya que durante el periodo de presentación de instancias, no se presentó ningún/a candidato/a a la plaza de Oficial de Albañilería.

### Ayuntamiento de Tapia de Casariego





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

Asimismo, en el citado Decreto, se resolvió declarar desierta la plaza de Pintor/a, convocado por Resolución de Alcaldía nº 16/2023, de fecha 27 de enero de 2023, e incluida en el Plan de Empleo 2022-2023, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, visto que se había presentado un único candidato a la plaza de Oficial de Pintura, y que se fue definitivamente excluido por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que las citadas plazas convocadas, quedaron desiertas, así como la subvención otorgada al Ayuntamiento de Tapia de Casariego por Resolución de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2023, se firman por Alcaldía las bases reguladoras que regirán el proceso de selección de la personas a contratar por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego dentro de los contratos de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Considerando que los/as trabajadores/as a contratar serán:

- 1 Jardinero/a. En la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con una duración de un año.
- 1 Operario/a de servicios múltiples. En la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con una duración de un año.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2023.

Visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha 29 de marzo de 2023, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar en el presente expediente la competencia previamente delegada en la Junta de Gobierno Local, de aprobación de bases de selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, por la necesidad de realizar los procesos selectivos con carácter inmediato, con el fin de cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; y la Resolución de 24 de noviembre, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se amplía el periodo subvencionable y se modifican las fechas establecidas a efectos de solicitud del segundo anticipo y presentación de la justificación final de las subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

**SEGUNDO.** Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras que regirán los procesos selectivos, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 2 personas, bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco de la “Convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local”, así como la constitución de sus correspondientes bolsas de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la presente convocatoria.

Los/as trabajadores/as a contratar serán:

- 1 Jardinero/a. En la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con una duración de un año.
- 1 Operario/a de servicios múltiples. En la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con una duración de un año.

**TERCERO:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras y el anuncio de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, alojada en la página web [www.tapiadecasariego.com](http://www.tapiadecasariego.com); en el tablón de anuncios municipal, y en TRABAJASTUR.

**CUARTO:** Las instancias se presentarán en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>.

Ana María Vigón Suárez

Alcaldesa- Presidenta

Ricardo Tourón Álvarez

Secretario- Interventor

### Documento firmado electrónicamente al margen

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -"Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) -"Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado.

---

## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632

